OPPIDUM. CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN, n.º 16, 2020: 255-276. IE Universidad, Segovia. ISSN: 1885-6292.

DOCUMENTOS DE NUEVA ESPAÑA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE PALENCIA (1562-1564)

DOCUMENTS FROM NEW SPAIN IN THE PALENCIA PROVINCIAL ARCHIVES (1562-1564)

Luis Antonio Arroyo Rodríguez
Instituto de Estudios Pisoraca
laa@institutoestudiospisoraca.es

Resumen

En el Archivo Histórico Provincial de Palencia se conservan sesenta documentos escritos, en su mayoría, en tierras americanas y fechados entre abril de 1562 y enero de 1564. Algunos de estos documentos se formalizan durante el viaje a Nueva España y la mayoría de ellos en las ciudades americanas de Veracruz, México y San Juan de Sultepec; en ellos se reflejan intercambios mercantiles (plata, cochinilla, ventas de barcos), registros de minas de plata, ventas de explotaciones mineras, comercio de esclavos, testamentos, etc.

Palabras clave: *Cádiz, cochinilla, esclavos, escribano, flete, galeón, grana, minas, nao, notario, Nueva España, plata, San Juan de Sultepec, Sevilla, Veracruz, Zacualpan.*

Abstract

The Palencia Provincial Archives keeps sixty documents written mainly in the Americas and dated between April 1562 and January 1564. Some of them were written on board of ships while en route to New Spain, but a majority were signed in Veracruz, Mexico City and San Juan de Sultepeq. They record commercial exchanges (silver, cochineal extract, ships, slaves), registrations of silver mines and sales of mining facilities, slave trade, wills…

Keywords: *Cádiz, carmine, cochineal, freight rates, galleon, mines, nao, New Spain, notary, San Juan de Sultepeq, silver, slaves, Veracruz Zacualpan.*

Fecha de recepción: 20/01/2020. Fecha de aceptación: 05/03/2020.

En el Archivo Histórico Provincial de Palencia, en los Protocolos Notariales del escribano Gómez Dávila, se conservan sesenta documentos escritos, en su mayoría, en tierras americanas y fechados entre abril de 1562 y enero de 1564[1]. Los dos primeros documentos se formalizan en Cádiz, haciendo escala en un viaje a Nueva España; los quince siguientes se firman en alta mar y el resto en las ciudades americanas de Veracruz, México y en el enclave minero mejicano de San Juan de Çultepeq[2]. En este breve trabajo ofrecemos una aproximación al contenido de los sesenta documentos y una regesta[3] de los mismos.

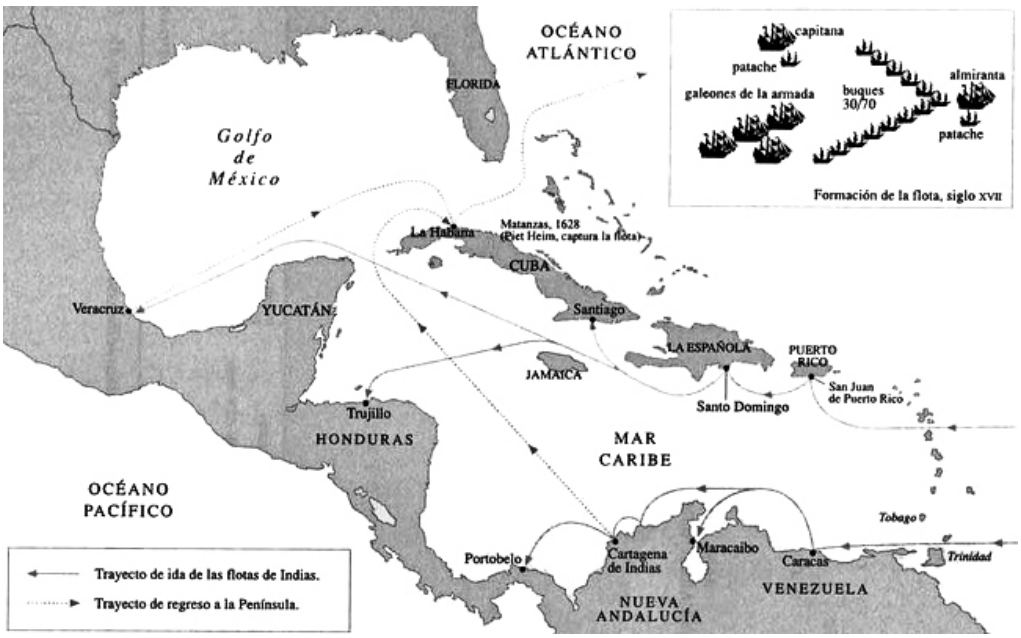

Figura 1. La carrera de Indias a partir de 1568 (M. Artola, dir., 1988: *Enciclopedia de la Historia de España*, p. 941).

[1] Archivo Histórico Provincial de Palencia (en adelante AHPP), Protocolos Notariales, escribano Gómez Dávila, legajo 6817, folios 390-479v. El legajo contiene documentos de diversos años (1562-1564, 1572 y 1588) y los textos americanos están incluidos por error en el libro del año 1572 (por una mala lectura de 1562), que contiene documentos firmados en Palencia. Un comentario sobre estos documentos se puede encontrar en Santiago Francia Lorenzo, *Aportación palentina a la gesta indiana* (Palencia, Diputación de Palencia, 1992), pp. 161-162 y 503-505. Gómez Dávila hizo testamento el 16 de septiembre de 1580 en Palencia ante el escribano Francisco de la Puerta de la Rúa (AHPP, legajo 7763, fols. 214 y ss.).

[2] El escribano Gómez Dávila en Cádiz firma sus documentos como *"escribano y notario público de Su Majestad en la su corte, reinos y señoríos*" (Cádiz el 16 de mayo de 1562, folio 392) y en alta mar como *"escribano y notario público de Su Majestad en la su corte, reinos y señoríos y escribano de la dicha nao*" (10 de junio de 1562, folio 397). En documentos firmados ya en Nueva España, también sigue indicando su calidad de escribano de la embarcación, por ejemplo: *"escribano público de Su Majestad en la su corte y reinos y señoríos y escribano de la dicha nao"* (testamento de Antonio Benítez firmado en La Veracruz, 16 de noviembre de 1562, fol. 416v) o *"escribano de la nao Santa María nombrado por los oficiales de Su Majestad de la Casa de Contratación de las Yndias de Sevilla"* (documento firmado en Veracruz el 17 de mayo de 1563, fol. 439v).

[3] Presentamos una regesta documental en la que consignamos, para cada documento, cuatro componentes básicos: el número de orden, el tipo de documento (inventario, obligación, poder, testamento, venta…), la regesta o resumen del texto documental y la data. Se ha dado un orden cronológico a los documentos, aunque en el legajo algunos de ellos están descolocados.

El viaje

De los datos que aparecen en los documentos se desprende que el viaje comprendía el trayecto desde Sevilla, pasando por Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y las islas Canarias, hasta el puerto de San Juan de Ulúa[4], junto a Veracruz y que el general de la flota fue Pedro Menéndez de Avilés[5]. En los meses de abril y mayo de 1562 el escribano se encontraba en Cádiz. Algo antes, Gómez Dávila habría sido nombrado escribano de la nao Santa María *"por los señores ofiçiales de Su Majestad de la Casa de Contratación de las Yndias de la çibdad de Sevilla"*, según él mismo indica en diversos documentos[6]. El 10 de junio se firma un inventario *"pasadas las islas Canarias"*[7]; el 16 de julio se señala que la nao está surta en el puerto de Ocoa *"haziendo aguaje"*[8]; el 2 de agosto se firma un testamento *"pasado el cabo de Sant Antón"*[9] y, finalmente, el 16 de septiembre el escribano Gómez Dávila indica que el galeón Santa María *"está surto en el puerto de San Juan de Olúa, haziendo su descarga"*, poniéndose así de manifiesto que el barco ya había llegado a su destino[10].

Los dos documentos escritos en Cádiz son otras tantas cartas de poder que don Luis Flores de Arteaga, señor de Hontoria de Cerrato (Palencia), estando en Cádiz *"de partida para*

[4] La isla de San Juan de Ulúa, frente a Veracruz, servía de muelle para los barcos que llegaban a esta ciudad; desde la isla se trasladaba a los viajeros y a la carga en pequeñas barcas hasta la ciudad de Veracruz. La isla, descubierta por Juan de Grijalba en 1518, tomó su nombre de la tribu indígena *acolhua*, de difícil pronunciación para los españoles, de ahí las diversas formas con que se la denomina en los documentos del escribano Gómez Dávila: Lua, Olúa, Ulúa… Las flotas empezaban el viaje generalmente en el mes de abril, las naves comerciales iban escoltadas por varias naves de guerra; pueden consultarse al respecto, entre otros, los estudios de Federico de Castro y Bravo, *Las naos españolas en la Carrera de las Indias. Armadas y flotas en la segunda mitad del siglo XVI* (Madrid, ed. Voluntad, 1927, 2 vols.), Clarence H. Haring, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos* (México, FCE, 1979), Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II* (Valladolid, Diputación, 1979-89, 2 vols.) y Pierre Chaunu, *Sevilla y América. Siglos XVI y XVII* (Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1983).

[5] AHPP, legajo 6817, documento de 10 de junio de 1563, folios 445-445v. Sobre Pedro Menéndez de Avilés puede consultarse el trabajo de Antonio Fernández Toraño, *Pedro Menéndez de Avilés. Señor del Mar Océano. Adelantado de La Florida*, Madrid, Edaf, 2018; Menéndez de Avilés escribió un *Memorial sobre la navegación de las Indias, hecho por Pedro Menéndez de Avilés, que fue por capitán general a la Nueva España y vino de ella, año de 1556 (Archivo General de Simancas, Consejo de Castilla, legajo 46, doc. 38); sobre sus aportaciones al diseño de los barcos puede consultarse* Clarence H. Haring, *op. cit.*, *pp. 329 y ss. No aparece mencionado Menéndez de Avilés en Mariano Cuevas, Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México (México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914).* Sobre las embarcaciones de aquel momento puede consultarse José Luis Casado Soto, *Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada de 1588* (Madrid, ed. San Martín, 1988)

[6] AHPP, legajo 6817, fols. 439 y otros.

[7] AHPP, legajo 6817, fol. 399.

[8] El puerto natural de Ocoa, en la costa caribeña de la actual República Dominicana, constituía el principal atraque de los barcos desde las Canarias. La palabra Ocoa es de origen indígena y significa "agua entre montañas" aludiendo a la gran riqueza de cauces fluviales en las montañas del Maniey; "hacer aguaje" alude a la costumbre de muchos barcos de atracar o fondear en las proximidades de San José de Ocoa para aprovisionarse de agua dulce (tarea marinera que también se denomina "hacer aguada").

[9] Se trata del cabo de San Antonio, en Cuba, uno de los dos cabos que delimitan el estrecho por el que se entra en el Golfo de México desde el Mar Caribe; el otro cabo se encuentra en la península de Yucatán.

[10] El viaje se hizo en la nao Santa María, cuyo capitán era Mateo López de Villaamil (vecino de Argul, en Asturias) y el maestre Benito Camacho (vecino de Ayamonte, en Huelva). En una ocasión a la nao Santa María se la denomina "galeón". Según Federico de Castro y Bravo, de Sanlúcar a Canarias se tardaba de ocho a diez días; de Canarias a la isla Dominica veinticinco días; las aguadas se solían hacer en la isla Guadalupe, desde donde la flota de Nueva España se dirigía al cabo de San Antón en veinte días; desde el cabo de San Antón a Veracruz se tardaba de diez a doce días (*op.cit.*, v. II, pp. 62-63). Sobre las velocidades de las embarcaciones en los principales recorridos puede verse Pierre Chaunu, *op. cit.*, pp. 206-207, con indicación de las millas recorridas en una jornada de navegación (unas 100 millas en el Atlántico y unas 50 en el Caribe y Golfo de México).

las Yndias del mar Océano e provinçia de la Nueva España"[11], otorga a diferentes personas para que en su nombre cumplan gestiones propias de su señorío como nombrar cargos públicos en Hontoria o cobrar sus rentas en un buen número de localidades del Cerrato palentino y vallisoletano.

Los asuntos que aparecen en los documentos escritos durante el viaje vienen derivados por la propia circunstancia del viaje. Algunos de ellos reflejan problemas de seguridad o alteraciones del orden público en la nave. Así, aparecen cuatro inventarios de los bienes que llevan en el barco don Martín Cortés, marqués del Valle, y doña Francisca Ferrer, dama de compañía de la marquesa del Valle, al parecer debido a que algunos cofres suyos se habían hallado abiertos[12]. Y, asimismo, el capitán del barco, Mateo López, instruyó un comienzo de proceso judicial con información testifical sobre una pelea entre varios pasajeros, algunos de ellos personal de servicio del marqués del Valle.

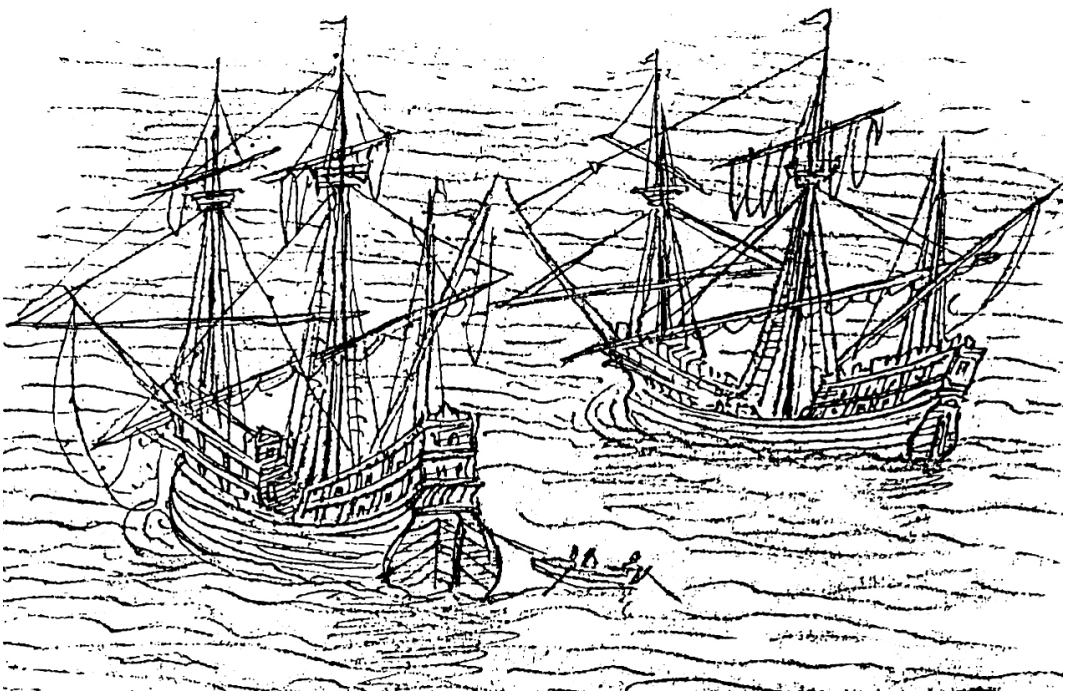

Figura 2. Naos españolas en la bahía de Cádiz (A. Van den Wingaerde, 1567).

[11] AHPP, Protocolos Notariales, legajo 6817, fol. 390.

[12] Todo parece indicar que, tras hacerse el inventario, el maestre de la nao guardó en su poder las llaves de los cofres inventariados, pues al llegar a Veracruz se las entregará a los criados del marqués del Valle y formalizará un documento al respecto ante el escribano (ver más abajo los documentos 3 y 20).

El resto de documentos firmados en la nao son un testamento y nueve cartas de obligación que algunos pasajeros emiten en los días previos a finalizar el viaje para proceder al pago de la segunda cuota del pasaje[13]; en estas cartas de pago, aparte de indicarse el coste del viaje, también se recogen las obligaciones contraídas por el capitán o el maestre del barco para con los viajeros, que concernían siempre al suministro de productos básicos como la leña, el agua y la sal y, en ocasiones, se incluía matalotaje y cama.

Estos documentos de pago también proporcionan información sobre los viajeros, sus características y procedencia. Embarcados en Sevilla encontramos a un vecino de México que regresa a su ciudad; a una mujer, acompañada de su hija, que va a encontrarse con su marido, residente en México; a un vecino de La Parra[14]. Embarcados en Sanlúcar de Barrameda aparecen un vecino de Castropol (Asturias), un vecino de Borobia en el obispado de Burgo de Osma y un vecino de Medina de Ríoseco, en Tierra de Campos. Embarcados en Cádiz encontramos a dos vecinos de Valencia y sin indicación del lugar de embarque vemos a un vecino de Toledo. Otros muchos pasajeros aparecen mencionados al firmar como testigos en estos documentos; asimismo, algunos de los marineros que formaban parte de la tripulación también aparecerán en los documentos que se formalizaron en el barco[15].

La estancia en América

Ya en tierra, desde el 16 de septiembre de 1562 hasta el 10 de junio de 1563 el escribano Gómez Dávila firmará documentos en Veracruz (excepcionalmente un documento aparece firmado en la ciudad de México[16]), y desde el 27 de septiembre de 1563 hasta el 5 de enero de 1564 los documentos se escriben en las minas de San Juan de Çultepeq. Algunos asuntos tramitados en estos documentos son los habituales en los protocolos notariales de cualquier ciudad española de aquel momento (cartas de poder, cartas de obligación, cartas de dote, testamentos, codicilos, cartas de venta…), pero naturalmente hay otros que presentan un contenido característico del mundo ultramarino y de las actividades allí desarrolladas (ventas de esclavos, ventas de barcos, comercio de cochinilla[17] y de alimentos, registros de minas, administración de nuevas iglesias…).

Los documentos veracruzanos son treinta en total[18]. Los más abundantes son los poderes (8), seguidos de testamentos (6); después aparecen obligaciones (4), cartas de venta (3)

[13] Una parte del flete se pagó al embarcar en Sevilla o Sanlúcar de Barrameda y el resto se paga al finalizar el viaje. Las cartas de obligación, nueve en total, se firmaron entre los días 22 y 23 de julio.

[14] Hay localidades con este nombre en varias provincias españolas: Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Granada…

[15] Sobre los pasajeros a Indias hay abundante bibliografía; podemos mencionar, entre otros, los trabajos de Luis Rubio Moreno, *Pasajeros a Indias: catálogo metodológico de las informaciones y licencias de los que allí pasaron, existentes en el Archivo General de Indias, siglo primero de la colonización de América, 1492-1592* (Sevilla, 1917); Cristóbal Bermúdez Plata, *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, (Sevilla, CSIC, 1940); José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias* (Madrid, Alianza Editorial, 1983).

[16] Se trata de una carta de poder dada en favor de Benito Camacho el 23 de enero de 1563 en México.

[17] El comercio de cochinilla (la "grana"), el más caro de los tintes de América, estuvo casi monopolizado por Veracruz; cf. Pierre Chaunu, *op. cit.*, pp. 113 y ss.

[18] El primero de ellos, firmado todavía dentro del galeón Santa María, es el testamento que hace el capitán del barco, el asturiano Mateo López de Villaamil.

y testimonios (3); hay un inventario y una dote y algún otro documento de los que a veces se denominan extravagantes. En una localidad como Veracruz, que constituye un importante puerto comercial, abundan los documentos referidos al mundo del comercio y aparecen reflejos de los intercambios comerciales entre la Península y América; también se ve como intervenían en asuntos comerciales alguno de los mandos del barco y hay varias cartas de venta y obligaciones que reflejan ventas de esclavos[19], así como una mención al hecho de que en el viaje no se llevaron negros desde Sevilla a Veracruz para venderlos. Mención aparte merece la venta de un navío que se encontraba fondeado en el puerto de San Juan de Ulúa: El Águila.

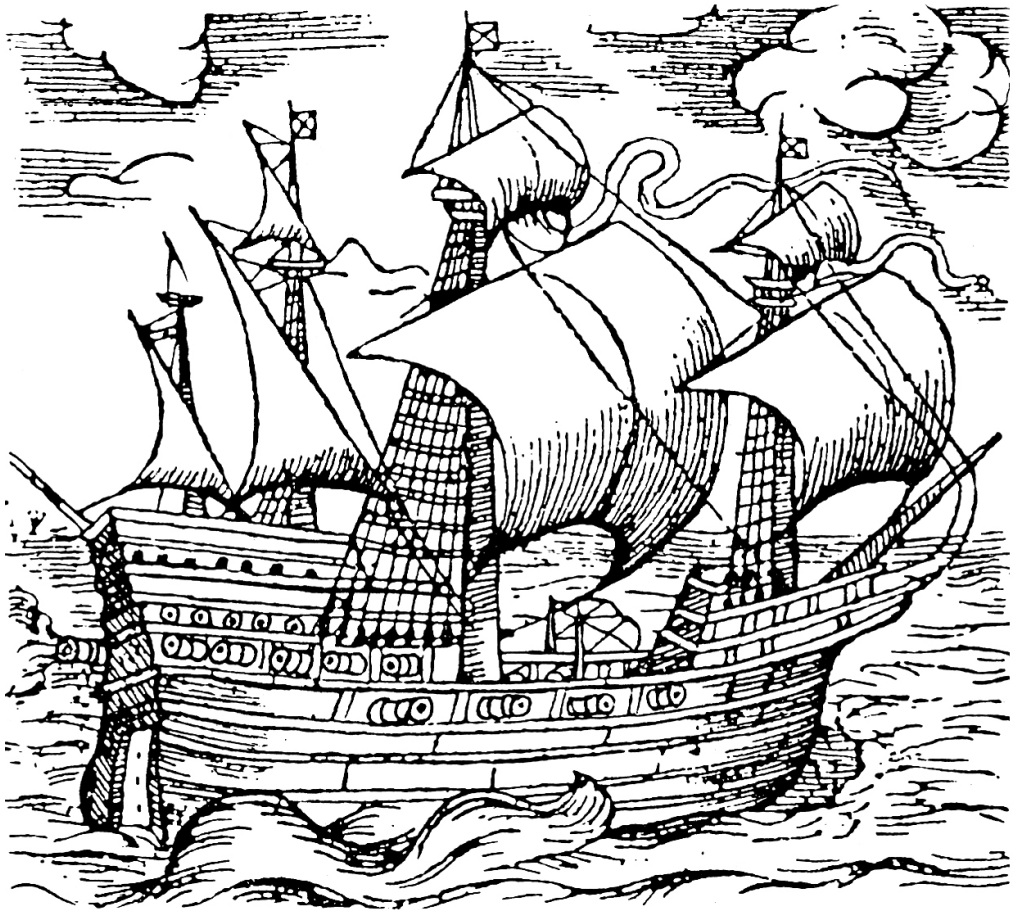

Figura 3. Urca flamenca (J. Muller, 1579: *De Caerte Vander Zee*).

[19] Uno de ellos será comprado por el maestre del barco, Benito Camacho, quien asimismo aparece comerciando con diversos tipos de mercaderías.

En los cinco meses que el escribano Gómez Dávila parece haber residido en las minas de Çultepeq[20], firmó trece documentos. Aparecen una venta de un conjunto de minas en Çultepeq y un registro de dos minas de plata, una de ellas en Çultepec y la otra en Çaqualpa[21]; hay una venta de un esclavo negro y varias cartas de poder autorizando la compra de esclavos y esclavas destinados a las minas[22]. Un carácter especial tiene la escritura de bienes entregados al sacristán de la iglesia de San Juan de Çultepeq, para el servicio de la iglesia y el culto divino, señalando la implantación del cristianismo en la Nueva España. Una probanza, un codicilo y cuatro documentos de un mismo asunto judicial, completan los protocolos redactados en Çultepeq por el escribano Gómez Dávila.

Conclusiones

Los documentos generados en la escribanía de Gómez Dávila durante su viaje a Nueva España y estancia en México presentan algunos elementos de interés, especialmente cuando reflejan situaciones características del ambiente novohispano, como puede ser el propio viaje en una nao de la Carrera de las Indias y la documentación derivada del comercio ultramarino y de la explotación de las minas. Los documentos formalizados durante el viaje muestran las particularidades del flete y aportan algunos datos sobre los viajeros, además de poner de manifiesto la inseguridad en que podía desarrollarse el viaje, motivada por elementos endógenos: altercados entre viajeros y hurtos. El conjunto documental generado en las ciudades de Nueva España refleja los intercambios mercantiles, que comprenden tanto los productos característicos de la colonia (plata, cochinilla) como los propios medios de transporte (ventas de barcos) y, de manera especial, el registro de minas de plata, la venta de explotaciones mineras y el comercio de esclavos para el trabajo en ellas. Y, de manera lateral, todos estos documentos permiten conocer los nombres, los oficios y la procedencia geográfica de un buen número de personas que viajaron a América, en unos casos, y que vivían allí, en otros, en la década de 1560. Es la información histórica que proporcionan unos documentos que, aunque generados en América, acabaron viajando a España para conservarse descontextualizados en un archivo palentino.

[20] Sultepec es un municipio integrado en el Estado de México, su cabecera municipal es Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras. Sultepec (fundado por los españoles hacia 1523) fue uno de los primeros enclaves mineros explotados en tierras americanas y, al parecer, a fines del siglo XVI era el territorio de Nueva España donde se producía más plata. Prueba del auge de Sultepec, derivado de la minería, fue la construcción de diversos conventos y santuarios, aparte de la parroquia de San Juan Bautista, que se mencionará a continuación. Posteriormente, las grandes explotaciones mineras de plata en México se ubicarán en la parte norte del país (cf. Pierre Chaunu, *op. cit.*, pp. 127 y ss.).

[21] Con el nombre de Zaqualpa encontramos localidades en México (en el estado de Chiapas) y en Guatemala (departamento de Quiché), pero en ambos casos se trata de localidades muy alejadas de Sultepec. Sin duda Çaqualpa alude al actual Zacualpan, municipio del Estado de México, cercano a Sultepec y cuya cabecera es el Real de Minas Zacualpan, fundado en 1527. Al igual que Sultepec, Zacualpan fue dominado por los españoles hacia 1520 y hacia 1532 empezaron a llegar esclavos negros para trabajar en las minas.

[22] Es sabida la estrecha relación existente entre el tráfico de esclavos y las necesidades de mano de obra para el trabajo en las minas americanas. Sobre el tráfico de esclavos entre España y América pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Herbert S. Klein, *Los esclavos africanos en América Latina y el Caribe* (Madrid, Alianza Editorial, 1986) y Rolando Mellafe, *Breve historia de la esclavitud en América latina* (México, Secretaría de Educación Pública, 1973); cf. más abajo, documento 48 y nota 41.

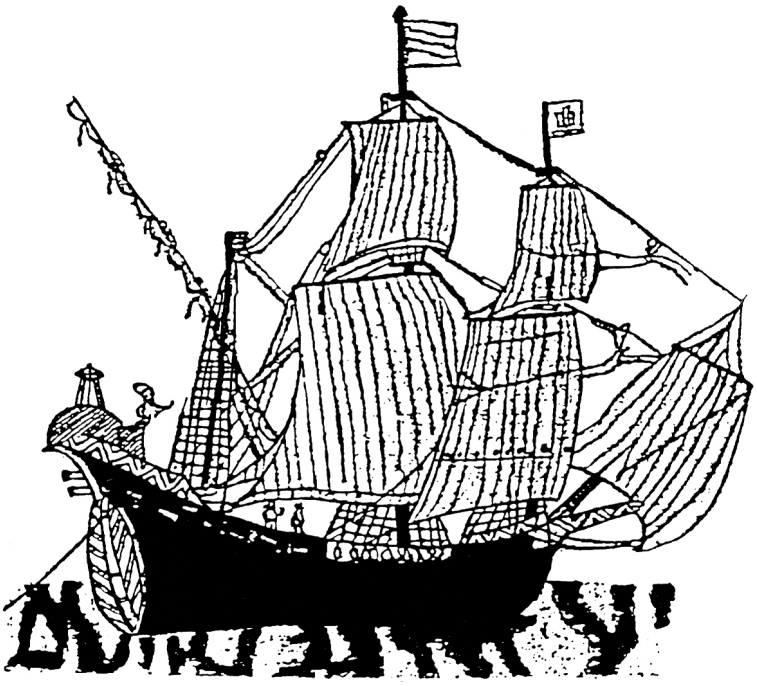

Figura 4. Galeón atlántico español del último tercio del siglo XVI (Archivo Gral. de Indias, Mapas y Planos).

* * * * * * * * * *

REGESTA DE LOS DOCUMENTOS[23]

1. **Carta de poder.** Don Luis Flores de Arteaga, señor de la villa de Hontoria de Cerrato, junto a Dueñas, da poder al licenciado Gerónimo de Contreras, del Consejo de Su Majestad y su regente en el consejo de su real audiencia de grados de la ciudad de Sevilla, y de doña Juana de Arteaga y Gamboa su mujer, para que puedan nombrar cargos públicos en la villa de Hontoria y cobrar todas sus rentas en Hontoria de Cerrato, Dueñas, Tariego, Calabazanos, Magaz y Soto, Santoveña de Campos, Autilla del Pino, El Bahillo y La Nava de Medina del Campo y en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya como heredero del mayorazgo que instituyó su padre, el doctor Jacobe González de Arteaga, del Consejo de Su Majestad.
   Dada en Cádiz, de partida para las Indias del mar Océano y provincia de la Nueva España, el 26 de abril de 1562. Testigos Pedro de Aguilar, Sebastián Rodríguez y Cristóbal Méndez, vecinos y estantes en la dicha ciudad. (folio 390-390v).

[23] Se ha dado un orden cronológico a estos documentos, aunque en el legajo algunos de ellos están descolocados.

2. **Carta de poder**[24]**.** Don Luis Flores de Arteaga, señor de la villa de Hontoria de Cerrato, junto a Dueñas, da poder al licenciado Gerónimo de Contreras, del Consejo de Su Majestad y su regente en el consejo de su real audiencia de grados de la ciudad de Sevilla, y de doña Juana de Arteaga y Gamboa, su mujer, para que puedan nombrar cargos públicos en la villa de Hontoria y cobrar todas su rentas en Hontoria de Cerrato, Dueñas, Tariego, Calabazanos, Magaz y Soto, Santoveña de Campos, Autilla del Pino, El Bahillo y La Nava de Medina del Campo y en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya como heredero del mayorazgo que instituyó su padre, el doctor Jacobe González de Arteaga, del Consejo de Su Majestad.
   Dada en Cádiz el 16 de mayo de 1562. Testigos Pedro de Aguilar Soto y Jerónimo de Porras, criados de don Luis, y Andrés García, escribano de Su Majestad en la dicha ciudad. (folio 391-391v).

3. **Inventario.** Se hace inventario de los bienes contenidos en dos cofres y un baúl de don Martín Cortés, marqués del Valle, que había fletado el viaje, pero no había embarcado; el inventario se hace en presencia de Cristóbal de Soto de Noguera y Juan de Celis, criados del marqués del Valle. El contramaestre Melchior de Vega deposita los bienes en Diego Pico, marinero.
   En el mar Océano, en la nao Santa María, pasadas las islas de Canarias, siguiendo viaje para el puerto de San Juan de Lua, a 10 de junio de 1562. Testigos Juan Benito, Antón Cano y Juan Abad. (folios 397-399).

4. **Inventario.** Se hace inventario de los bienes de don Martín Cortés, marqués del Valle. Se indica que Benito Camacho, maestre de la nao Santa María, fletó al marqués del Valle, pero no viaja en la nao; sí van en la cámara de don Martín Cortés, Cristóbal de Soto de Noguera y Juan de Celis, criados que dicen ser de don Martín Cortés, por ello el maestre quiere saber las cosas que van en la cámara, en unas cajas y cofres. El escribano hace inventario de todo ello.
   En la nao Santa María, en el mar Océano, pasadas las islas Canarias, a 10 de junio de 1652. Testigos Diego Pico, marinero, y Luis de Villarreal. (folios 408-409).

5. **Cabeza de proceso judicial e información testifical.** Se abre una investigación sobre el ruido, cuestión, armas fuera, escándalo y alboroto producidos el día 26 de junio de 1562 en la nao Santa María, a petición del muy magnífico señor Mateo López, capitán de la dicha nao, y el señor Benito Camacho, maestre de dicha nao. Se produjo una pelea entre varios pasajeros, todos ellos criados.
   Declaran sobre lo sucedido Juan de Celis, de 21 años, criado de don Martín Cortés; Alonso de Porras, de 28 años; Andrés Clemente, despensero del señor marqués del Valle, de 30 años; Juan de Porras, paje, de 16 años; Jerónimo Ruberto, pasajero, de 17 años.
   Dada en el mar Océano, en la nao Santa María, pasadas las islas Canarias, siguiendo viaje para el puerto de San Juan de Olúa, el 26 de junio de 1562. (folios 394-395).

6. **Inventario.** A petición de Francisco de León, paje del señor marqués del Valle, se hace inventario de los bienes de don Pedro de Arellano, acompañante del señor marqués, contenidos en dos cofres y un arca del señor marqués que están en la cámara de Francisco de León, por haberlos encontrado abiertos.
   Hecho en el mar Océano, en la nao Santa María, pasadas las islas Canarias, siguiendo viaje para el puerto de San Juan de Olúa, el 26 de junio de 1562. Testigos Francisco de León y Benito Camacho, maestre de la nao. (folio 400-400v).

[24] El contenido de esta carta de poder es idéntico al documento anterior; varían la fecha y los testigos.

7. **Inventario.** A petición de Pedro de Villaverde, se hace inventario de lo contenido en un cofre de doña Francisca Ferrer, dama de la marquesa del Valle, que fue descerrajado por Alonso Ferrer, hermano de doña Francisca, a quien toma declaración el contramaestre, Melchor de Vega. Las ropas y joyas inventariadas son depositadas por el contramaestre en Diego Pico, marinero, ordenándole que no las dé a ninguna persona sin licencia de juez competente.
   En la mar, en el puerto de Ocoa, estando surtas las naos que van haciendo su viaje para la Nueva España, haciendo aguaje, el 16 de julio de 1562. Testigos, Juan Benito, Antón Cano y Juan Abad, marineros. (folio 396-396v).

8. **Carta de obligación.** Cristóbal de Vargas, vecino de la ciudad de México, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, ciento diez ducados de oro, que valen cuarenta mil doscientos cincuenta maravedíes, por razón del flete[25] que concertó con él en la ciudad de Sevilla por él y por tres criados suyos (Alonso González, Diego González y Diego, hijo de Alonso González), por llevarlos desde Sanlúcar de Barrameda hasta San Juan de Olúa, y haberles traído dándoles leña, sal y agua[26]. También se compromete a pagar al dicho maestre trece ducados de oro castellanos que debe al señor Mateo López, capitán de la nao.
   Dada en la mar, pasada la isla de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Álvaro de Villafañe, maestresala, Francisco de Valiras pbo?, Juan de Rojas, pajes, criado del señor marqués del Valle. (folio 401).

9. **Carta de obligación.** Isabel de Rebolledo, mujer de Hernando de Sosa, vecino de la ciudad de México, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, veinte ducados de oro, que valen siete mil quinientos maravedíes, por razón del flete que concertó con él, en cuarenta ducados, en la ciudad de Sevilla para ella y para su hija María[27]. Veinte ducados se pagaron al señor Mateo López, capitán de la nao y quedan pendientes otros veinte por el flete desde Sevilla hasta el puerto de San Juan de Olúa, en Nueva España, y haberles traído dándoles agua, sal y leña.
   Dada en la mar, pasada la isla de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Juan Francisco, vecino de Dueñas, Pedro de Ribaflecha, vecino de Sevilla, Hernando de Ribera, vecino de La Parra, pasajeros. La otorgante no sabe escribir y firma por ella Hernando de Ribera. (folio 401v).

10. **Carta de obligación.** Hernando de Ribera, vecino de La Parra, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, diez y seis ducados de oro, que valen seis mil maravedíes, por el flete con que se igualó por veinticinco ducados, con que le diese agua, leña y sal. Nueve fueron pagados y quedan pendientes otros dieciséis que dará en el puerto de San Juan de Olúa o en México.
    Dada en la mar, pasadas las islas de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Juan Francisco, vecino de Dueñas, Diego de Soler, vecino de la villa de Arenas, Gerónimo Ruberto, vecino de la villa de Medina de Ríoseco, pasajeros de la nao.

---

[25] Flete: el embarque de personas o mercancías en una nave.

[26] El suministro de agua y leña en los viajes en barco probablemente era una cláusula obligada en los contratos de fletamento; unos versos del poema quinientista *Orlando furioso*, del italiano Ludovico Ariosto, reflejan esta misma costumbre: *"desembarcaron unos marineros/para hacer provisión de agua y de leña"* (Ludovico Ariosto, *Orlando furioso*, Madrid, Espasa Calpe, 2017; canto octavo, estrofa sesenta y una; p. 172).

[27] Sobre los viajes femeninos a América puede consultarse Julián Córdoba Toro, "El viaje femenino a América durante la primera mitad del siglo XVI". *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales,* IV (2015), 32-34.

El registro ha de estar en México en casa de Luis Álvarez, escribano. (folio 402).

11. **Carta de obligación.** Gómez Fernández, vecino de la villa de Castropol, en el principado de Asturias, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, treinta y cinco ducados castellanos, de a trescientos y setenta y cinco maravedís cada uno, por el flete de llevarle desde el puerto de Sanlúcar de Barrameda hasta el puerto de San Juan de Olúa, en las Yndias, en la Nueva España, dándole lo que es costumbre y de comer a uso de nao.
    Dada en la nao Santa María, siguiendo viaje para San Juan de Olúa, pasado el puerto de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Lucas Bueno, vecino de Sevilla, Melchor de Vega, vecino de Ribadesella, y Antón Cano, vecino de Moguer, marineros. (folio 402v).

12. **Carta de obligación y fletamento**[28]. Luis de Villarreal, vecino de la ciudad de Toledo, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, veinte ducados de oro, que valen siete mil quinientos maravedíes, los cuales son de treinta ducados del flete de su persona, matalotaje[29] y cama hasta el puerto de San Juan de Olúa, dándole agua, leña y sal. Diez ducados se dieron al señor Mateo López, capitán de la nao.
    Dada en la nao Santa María, yendo navegando para San Juan de Olúa, pasado el puerto de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Cristóbal de Falta, vecino de Ávila, y Baltasar de Molina, vecino de Baeça, y Cristóbal Ponce, vecino de Las Puentes de Hernia, pasajeros en la nao. (folio 403).

13. **Carta de obligación y fletamento.** Baltasar de Molina, vecino de Valencia, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, quince ducados de a trescientos y setenta y cinco maravedís cada uno, por haber concertado el flete de su persona, matalotaje, cama y caja de vestidos en treinta ducados, habiendo pagado quince para agua, leña y sal desde Cádiz hasta el puerto de San Juan de Olúa donde pagará los quince restantes después de desembarcar.
    Dada en la nao Santa María, siguiendo su viaje para el puerto de San Juan de Olúa, pasada la isla de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Luis de Villarreal, vecino de Toledo, Cristóbal Ponce, vecino de Las Puentes de Hernia, y Juan Cano, vecino de Moguer, marinero (folio 403v).

14. **Carta de obligación.** Pedro Muniz, vecino de Valencia, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, veintiún ducados de oro que valen siete mil ochocientos setenta y cinco maravedís, por haber concertado el flete de su persona, matalotaje y vestidos en veinticinco ducados, desde Cádiz hasta el puerto de San Juan de Olúa, habiendo pagado cuatro ducados al señor Mateo López, capitán de la nao.
    Dada en la nao Santa María, pasada la isla de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Luis de Villarreal, vecino de Toledo, Cristóbal de Soto de Noguera, vecino de Madrid, y Alonso de Porras, vecino de Écija, pasajeros (folio 404).

15. **Carta de obligación.** Pedro de la Barrera, vecino de Borobia, en el obispado de Osma, y el bachiller Sebastián Vaca, clérigo, vecino del dicho lugar, como su fiador y principal pagador, se obligan a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, treinta ducados castellanos que valen once mil doscientos y cincuenta maravedís, por haber concertado el flete de

[28] La carta de fletamento es la escritura donde constaba el contrato de fletamento, donde se especificaban todas las condiciones del flete.
[29] El matalotaje es el alimento, según el Diccionario de la Academia, la prevención de comida que se lleva en una embarcación.

Pedro de la Barrera, matalotaje, cama, agua, sal y leña en treinta ducados, desde el puerto de Sanlúcar de Barrameda, hasta el puerto de San Juan de Olúa.
Dada en la nao Santa María, pasada la isla de Ocoa, a 22 de julio de 1562. Testigos Álvaro de Villafañe, vecino de León, Gerónimo Ruberto, vecino de la villa de Medina de Rioseco, y Juan de Ribas, paje de la dicha nao. (folio 404v).

16. **Carta de obligación.** Gerónimo de Ruberto, vecino de Medina de Ríoseco, en Campos, en España, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, treinta y cinco ducados castellanos de a trescientos setenta y cinco maravedís cada uno, por el flete de su persona, caja de vestidos y darle de comer, desde el puerto de Sanlúcar de Barrameda, hasta el puerto de San Juan de Olúa, que serán pagados después de haber desembarcado en dicho puerto.
Dada en la nao Santa María, pasada la isla de Ocoa, a 23 de julio de 1562. Testigos el licenciado Rodrigo de León, vecino de Cádiz, clérigo, Cristóbal de Bargas, vecino de México, y Pedro de Ribaflecha, vecino de Sevilla. (folio 405).

17. **Testamento.** Hace testamento Hernando de Ribera, hijo de Hernando Alonso de Ribera y de Isabel García, vecinos de la villa de La Rada, en el condado de Feria.
Dada en la nao Santa María, pasado el cabo de Sant Antón, a 2 de agosto de 1562. Testigos el licenciado Rodrigo de León, teólogo y clérigo, vecino de Cádiz; Álvaro de Villafañe, vecino de León; Alonso Pérez, vecino de Mojados, cabe Valladolid; Juan Gudiel, vecino de Toledo, y Andrés Clemente, criados del señor Marqués del Valle, y Gómez Fernández, vecino de la villa de Castropol, en el principado de Asturias, pasajeros. (folios 405v-406).

18. **Testamento.** Hace testamento el capitán Mateo López de Villaamil, vecino y natural de Argul, concejo de Gandes, en el principado de Asturias.
En la ciudad de La Veracruz, a 16 de septiembre de 1562; en el galeón Santa María, surto en el puerto de San Juan de Olúa, haciendo su descarga. Testigos Francisco Martín, clérigo vicario del puerto de San Juan de Olúa, Pedro de Arnedo, Juan Portugués, Cristóbal Ramírez y Gómez Martín, vecinos y estantes en Veracruz. (folios 410-411v).

19. **Testamento.** Hace testamento Luis de la Concha, vecino del concejo de Riaño, en las montañas de Burgos, en España.
Dado en la ciudad de La Veracruz, a 12 de octubre de 1562. Testigos Juan Yjada, vecino de Triana[30], Francisco Rodríguez Manzera, vecino de Palos, y Diego González de Villaviciosa, vecino de Sevilla, y Juan Fernández, vecino de Huelva, y Manuel González, vecino de Villaviciosa de Portugal. (folio 414-414v).

20. **Texto escrito en el reverso del documento nº 3.** Benito Camacho, maestre de la nao Santa María, dio a Antonio de Noguera, criado del señor don Martín Cortés, las llaves de las tres cajas contenidas en esta escritura y la silla gineta y arcabuz y toda la ropa y todo lo demás contenido en esta escritura, excepto el baúl de las armas.

[30] Por razones obvias la ciudad de Sevilla aportó numerosa tripulación en los viajes a América; puede consultarse al respecto el artículo de Encarnación Rodríguez Vicente, "Trianeros en Indias en el siglo XVI", en *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, coord. por Bibiano Torres Ramírez, José J. Hernández Palomo, Vol. 1 (Huelva, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983), pp. 135-146.

En la ciudad de La Veracruz, a 16 de noviembre de 1562. Testigos Blas Picaço y Diego Moreno, vecinos y estantes en dicha ciudad. (folio 399v).

21. **Testamento.** Hace testamento Antonio Benítez, calcetero, vecino de la ciudad de La Coruña, en el reino de Galicia, en España, grumete en la nao Santa María.
Dado en la ciudad de La Veracruz, a 16 de noviembre de 1562. Testigos Diego Méndez, vecino de Castropol, Diego Camacho, vecino de Valladolid, Juan de Vigo, vecino de Bayona, Lope del Río, vecino de Portugalete, Pedro de Ucañuela?, vecino de San Salvador del Valle en la encartación de Vizcaya. (folios 415-416v).

22. **Carta de obligación.** Jacinto de Barrientos, boticario, estante en Veracruz, se obliga a pagar a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, ciento ochenta y un peso y medio de tipuzque[31] y ocho gramos, por ciertas mercaderías compradas a Benito Camacho para la botica.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 17 de noviembre de 1562. Testigos Cristóbal Franques, vecino de La Veracruz, Pedro Carrión, maestre de la nao llamada El ángel bueno, y Andrés Hernández, todos vecinos y estantes en la dicha ciudad. (folio 412-412v).

23. **Carta de obligación.** Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, se obliga a pagar a Gaspar Rodríguez, vecino de Sevilla, morador en Triana, doscientos pesos de minas, que vale cada uno cuatrocientos cincuenta maravedíes, por razón de un esclavo, color negro, mozo, alto de cuerpo. Queda en pagar los doscientos ducados cuando vuelva de México, cumpliéndose el plazo el 1 de febrero de 1563.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 19 de noviembre de 1562. Testigos Francisco Venero, vecino de La Veracruz, Francisco San Remo y Juan Anás, pilotos, vecinos de Sevilla y moradores en Triana. (folio 413-413v).

24. **Testamento.** Hace testamento el capitán Álvaro de Velázquez, criado del señor don Luis de Velasco, Virrey de la Nueva España, estante en la ciudad de La Veracruz.
Dado en la ciudad de La Veracruz, a 24 de noviembre de 1562. Testigos Francisco de San Remo, piloto mayor de la armada, vecino de Sevilla; Juan de Palacios, marinero, vecino de Ayamonte; Jerónimo Donaigre, vecino de Triana; Pedro López, mayordomo de la isla de San Juan de Ulúa; Juan Álvarez de Figueroa, estante en La Veracruz. (folios 417-418).

25. **Carta de poder.** Sancho de Landalta, estante en La Veracruz, da poder a Francisco Díaz, prco de La Veracruz, para cierto pleito que trata con Toribio de Narváez y con Pedro de Çugadi.
Dado en la ciudad de La Veracruz, a 28 de diciembre de 1562. Testigos Martín de Irún, Gaspar Núñez y Juan Navarro, estantes en La Veracruz. (folio 419).

26. **Carta de poder.** Martín Alonso, vecino de La Veracruz, mercader, da poder a Baltasar Rodríguez, su hermano, estante en la ciudad de México, para haber, cobrar, recibir y recaudar todo tipo de maravedíes, mercaderías, partidas de oro y plata, cosas y ganados que le sean debidos.
Dado en la ciudad de La Veracruz, a 30 de diciembre de 1562. Testigos Jerónimo Algaba Tenorio, vecino de la villa de Lepe; Cristóbal López, vecino de Triana; Rodrigo de Olea, vecino de la villa de Lequetio, estantes en La Veracruz. (folio 420-420v).

[31] El peso de tepuzque fue la primera moneda de la Nueva España, equivalente al peso castellano.

27. **Carta de poder.** Francisco del Castillo, vecino y estante en la ciudad de México, da poder a Benito Camacho, vecino de Ayamonte, maestre de la nao Santa María, estante, y a Francisco Gómez de las Casas, mercader, vecino de la ciudad de Veracruz, ausente, para que puedan cobrar de Diego Gutiérrez, maestre, veinte pesos de tipuzque para llevarlos a Francisco de Medina, padre del otorgante, a la ciudad de Sevilla, que le había dado para llevarlo y no lo llevó.
Dada en la ciudad de México, en la Nueva España, el 23 de enero de 1563. Testigos Benito Valdés, Andrés Ruiz y Baltasar de Cabrera, estantes. (folio 407-407v).

28. **[Anotaciones marginales dirigidas a Benito Camacho; sin fecha. Escritas en media hoja cosida al documento número 27. Transcripción literal.]**
Señor Benito Camacho
Ojo. Vra. Md. me haga md. de q. en todo caso vengan estas escrituras públicas q. le di el registro y se me a de volver esto mismo.
Ojo. A Cristóbal de Bargas y a Alonso Balades q. le den carta de pago de la escriptura de las pieças de malla q. les dio en la Veracruz y hizo escritura dello v. m. al que pasó por ellos que es Mechior Ruiz. (folio sin numerar).

29. **Carta de poder.** Bartolomé Serra, estante en La Veracruz, da poder a Francisco Díaz, Francisco Rodríguez y Martín Alonso, vecinos y estantes en la ciudad de La Veracruz, para haber, cobrar, recibir y recaudar todo tipo de maravedíes, mercaderías, oro, plata, joyas, ropas y cualesquiera otras cosas y otorgar cartas de pago y finiquito, etc.
Dada en la ciudad de La Veracruz, 14 de marzo de 1563. Testigos Pedro Carrión; Benito Camacho, maestre, y su criado, Juan de Ribas; estantes en La Veracruz. (folio 421-421v).

30. **Carta de poder.** Benito Camacho, vecino de la villa de Ayamonte, estante en Veracruz, maestre de la hurca[32] llamada Nuestra Señora de Consolación, surta en el puerto de San Juan de Ulúa, da poder a Blas de Peralta para que pueda fletar cualquier persona, granos, cueros, azúcar, ropas y mercaderías, para llevar a los reinos de Castilla y España en su hurca, y venderlos por los precios que le parezca y para hacer escrituras de fletamientos.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 15 de marzo de 1563. Testigos, Martín Alonso, mercader; Rodrigo de Olea; Juan de Ribas; vecinos y estantes en La Veracruz. (folio 422).

31. **Carta de venta.** Gaspar Rodríguez, piloto, vecino de Sevilla, morador en Triana, vende a Martín Alonso, mercader, un negro jelofo[33], mozo, de veinte años, que tiene por nombre Antón, por precio de doscientos cinco pesos de oro de minas, de a cuatrocientos y cincuenta maravedíes cada uno.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 24 de marzo de 1563. Testigos Baltasar de los Reyes y Diego de Herrera, vecinos de La Veracruz; Jerónimo de Salvatierra, vecino de Sevilla. (folio 423-423v).

[32] La urca era una embarcación de gran anchura en su centro, de unos 40 metros de largo; podía ser mercante o de guerra y fue utilizada hasta el siglo XVIII. Indudablemente, la que aquí se menciona era mercante. Sobre los distintos tipos de navíos que hacían la Carrera de Indias puede verse Pierre Chaunu, *op. cit.*, pp. 210 y ss.

[33] Los negros jelofo o jelofe, procedían de África occidental, de la región de los ríos Senegal y Gambia. Negros jelofo aparecen en los villancicos de negros americanos y en el poema épico *La Araucana*, de Alonso de Ercilla; cf. para los villancicos Glenn Swiadon Martínez, "Fiesta y parodia en los villancicos de negro del siglo XVII", en *Anuario de Letras: Lingüística y filología*, 42-43 (2004-2005), p. 289, y para *La Araucana*, el canto XXXIV, verso 186 (*Luego llegó el verdudo diligente, / que era un negro gelofo, mal vestido*). Actualmente a los jelofos o jelofes se les denomina con el término inglés castellanizado "wólof".

32. **Carta de venta.** Gaspar Rodríguez, piloto, vecino de Sevilla, morador en Triana, se obliga a pagar a Martín Rodríguez la fianza que aportó para sacar de la cárcel a un negro de Gaspar Rodríguez, que había sido vendido a Benito Camacho, y que estaba preso en la cárcel por hurto.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 24 de marzo de 1563. Testigos Diego de Herrera y Baltasar de los Reyes, vecinos de la ciudad, y Jerónimo de Salvatierra, vecino de Sevilla. (folio 424-424v).

33. **Carta de venta.** Francisco de Arrexeta, vecino de La Veracruz, vende a Martín Alonso, mercader, vecino de La Veracruz, una esclava de color negra, de tierra de Berbezí[34], de nombre Beatriz, de edad de veinticinco años poco más o menos, por precio de doscientos sesenta pesos de oro de minas, de a cuatrocientos cincuenta maravedíes cada peso.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 25 de marzo de 1563. Testigos Diego de Herrera, vecino de La Veracruz; Benito Camacho, vecino de Ayamonte; Rodrigo de Olea, estante en La Veracruz. (folios 425-426).

34. **Carta de pago de dote.** Francisco de Arrexeta, vizcaíno, natural de la villa de Rexeta, de la encartación de Vizcaya, en España, casado con Marina Rodríguez, vecina de la villa de Lepe, del marquesado de Ayamonte, manifiesta que, antes del casamiento, Catalina Rodríguez, hermana de Marina Rodríguez le mandó en dote seiscientos pesos de tipuzque de a ocho reales cada uno y una cama de ropa; los dichos seiscientos pesos los da a su mujer Marina Rodríguez, por honra de su persona y virginidad.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 15 de abril de 1563. Testigos, Gonzalo Algaba Tenorio, vecino de Lepe, marquesado de Ayamonte; Pablos de Camargo, vecino de Burgos, en España; Cristóbal Sánchez de la Cueva, vecino de la ciudad de Mérida, en la provincia de Yucatán; todos estantes en La Veracruz. (folio 428-428v).

35. **Carta de obligación.** Cristóbal Sánchez de la Cueva, vecino de la ciudad de Mérida, en la provincia de Yucatán, se obliga a pagar a Gonzalo Algaba Tenorio, estante en la ciudad de La Veracruz, treinta y cinco pesos de oro común de a ocho reales cada uno, por dos camisas ricas de Holanda[35], cuatro pares de calcetas y una libra de especias.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 15 de abril de 1563. Testigos, Francisco de Arrexeta, vizcaíno, vecino de Arrexeta, en la provincia de Vizcaya; Pablos de Camargo, vecino de Burgos; estantes en La Veracruz. (folio 429).

36. **Carta de obligación.** Catalina Rodríguez, estante en La Veracruz, natural de la villa de Lepe, del marquesado de Ayamonte, se obliga a pagar a Pablo de Camargo, natural de la ciudad de Burgos, en España, doscientos quince pesos de oro de minas, de a cuatrocientos y cincuenta maravedís cada uno, por una negra de edad de veinte años, poco más o menos, de nombre Ysabel.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 15 de abril de 1563. Testigos Gonzalo Algaba Tenorio, vecino de Lepe, marquesado de Ayamonte; Francisco de Arrexeta; Miguel de Urresti, vizcaíno; estantes en la ciudad de La Veracruz. (folio 429v).

37. **Testamento y carta de poder.** Catalina Velázquez, viuda de Francisco Venero, vecino de la ciudad de La Veracruz y natural de Santander en el reino de Castilla, como testamentaria y tenedora de los

[34] Quizás se trate de una deformación de la palabra Berbería; Berbezit es una población de Francia.
[35] Es sabido que entre las mercancías que se llevaban a Nueva España se encontraban productos de lujo; las ropas de Holanda entrarían en esta categoría.

bienes de su marido, según cláusula del testamento dictado por su marido en 20 de enero de 1563, muestra un traslado de una cláusula del testamento de su marido, en la que manda que su mujer sea pagada de los mil quinientos ducados de la dote que él recibió al casarse con ella y aparte reciba por vía de donación mil ducados de la moneda de Castilla y nombra heredera universal del remanente de sus bienes a su madre Teresa Sáenz de Venero, residente en Santander.
Carta de poder. Catalina Velázquez, viuda de Francisco Venero, da poder a Tomás de la Gándara y Alonso de Soria, vecinos de la ciudad de Los Ángeles, para que puedan haber, cobrar, recibir, recaudar todos y cualesquier bienes que mi marido hubiese dejado en la ciudad de Los Ángeles.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 29 de abril de 1563. Testigos Juan de Herrera escribano público de la ciudad, Juan Arias, piloto, vecino de Sevilla, Gaspar Gómez Hurdialejo Ysla, vecinos y estantes en La Veracruz. (folios 430-432v).

38. **Testamento y carta de poder.** Catalina Velázquez, viuda de Francisco Venero, vecino de la ciudad de La Veracruz y natural de Santander en el reino de Castilla, como testamentaria y tenedora de los bienes de su marido, según cláusula del testamento dictado por su marido en 20 de enero de 1563, muestra un traslado de una cláusula del testamento de su marido, en la que manda que su mujer sea pagada de los mil quinientos ducados de la dote que él recibió al casarse con ella y aparte reciba por vía de donación mil ducados de la moneda de Castilla y nombra heredera universal del remanente de sus bienes a su madre Teresa Sáenz de Venero, residente en Santander.
Carta de poder. Catalina Velázquez, viuda de Francisco Venero, da poder a Pedro Pérez de la Portilla, vecino de la ciudad de México, para que pueda haber, cobrar, recibir, recaudar todos y cualesquier bienes que mi marido hubiese dejado en la ciudad de México.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 29 de abril de 1563. Testigos Juan Arias, piloto, vecino de Sevilla, Gaspar Gómez Hurdialejo Ysla y Juan de Herrera escribano público de la ciudad, vecinos y estantes en La Veracruz. (folios 433-435v).

39. **Testimonio.** Gaspar Gómez Hurdialejo Ysla, en nombre de Pedro Pérez de la Portilla, mercader de México, de una parte, y de la otra parte Cristóbal Gómez de la Serna, en nombre y como albacea testamentario de Francisco Venero, ya difunto, exponen que Francisco Venero había cobrado ciertas pipas de vino[36] de que había cargado Pedro Álvarez Riscado, vecino de Sevilla, consignadas al dicho Pedro Gómez de la Portilla, que estaban en una bodega de Juan de Serra en la dicha ciudad, y el dicho Hurdialejo Ysla quiere saber lo que hay en cada una de ellas. Resultando en una pipa faltar dos arrobas de vino para estar merchante[37]; en otra pipa faltan tres arrobas de vino para estar merchante; en otra pipa faltan dos arrobas de vino para estar merchante; en otra pipa faltan cuatro arrobas de vino para estar merchante; otra pipa tenía nueve arrobas de vino; otra pipa tenía cinco arrobas de vino; otra pipa tenía dos arrobas de vinagre.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 30 de abril de 1563. Testigos Francisco García y Martín de Alburquerque, estantes en la ciudad de La Veracruz. (folio 436-436v.)

40. **Testimonio.** De una parte Diego de Herrera, vecino de La Veracruz, y de otra parte Lucas de Campo, arriero, dijeron que Lucas de Campos había traído dieciocho costales de grana[38] para Diego

[36] El vino era otro producto que se transportaba de la Península a la colonia, como se ve en este documento.
[37] Merchante: En condiciones de ser vendido.
[38] La "grana" es la denominación que se daba a la cochinilla, empleada como colorante fundamentalmente para teñir de rojo las telas, aunque también para la comida y la pintura. Después de la plata fue el producto más exportado desde México hacia España, siendo el de Veracruz su principal puerto de salida.

de Herrera, el cual no lo quiere tomar sin pesar y habiendo dicho Lucas de Campos que tampoco se lo quiere dar sin pesar, y añadiendo otros ocho costales de grana que le envió Pedro de Torres en nombre de Juan de Castañeda, que son todos veintiséis costales de grana, nombran a Juan de las Casas para que lo pese.

Un costal de grana pesó 4 arrobas y 23 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 21 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 22 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 21 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 19 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 21 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 21 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 18 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 21 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 21 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 23 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 22 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 22 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 22 libras. Otro costal pesó 4 arrobas y 20 libras.

Francisco de las Casas manifestó haber pesado con tres romanas y haber elegido la que mejor le pareció.

Dada en la ciudad de La Veracruz, a 4 de mayo de 1563. Testigos Gonzalo Algaba Tenorio, Juanetín Doria, Francisco Burgalés y Hernando de Ribas. (folios 437-438v).

41. **Fe para Benito Camacho.** Gómez Dávila escribano de la nao Santa María nombrado por los oficiales de Su Majestad de la Casa de la Contratación de las Yndias de Sevilla da testimonio que en dicha nao, de que fue maestre Benito Camacho, no vinieron las mercaderías y negros que se detallan[39], según consta en el libro de soborno de la nao Santa María:

Juan de San Miguel no cargó ningún negro en España.

El bachiller Vaca, que vino en la nao, no trajo ningún negro suyo porque decía que traía licencia de dos negros y no hallaba a quien venderla.

Pedro Medrano no vino ni cargó ni se trajo mercadería ninguna en la nao.

Martín Santos trajo un cofre a la nao estando en Sanlúcar y no trajo mercadería ninguna porque no cabía en la nao y volvió a sacar el cofre.

Francisco Estebanarte trajo un cofre, que lo recibió Rui Díaz Matamoros.

Dada en la ciudad de La Veracruz, a 17 de mayo de 1563 (folio 439-439v).

42. **Carta de poder.** Bartolomé González, vecino de Ayamonte, en España, da poder a Martín Rodríguez, vecino de La Veracruz, para que pueda cobrar, recibir y recaudar todos los maravedíes, pesos de oro o plata y otras cualesquier mercaderías y cosas que le sean debidas y pertenecientes.

Dada en la ciudad de La Veracruz, 23 de mayo de 1563. Testigos Benito Camacho, vecino de Ayamonte; Juan de Ribas, su criado; Rodrigo de Madrid, vecino del Puerto de Santa María (folio 440-440v).

43. **Escritura entre Benito Camacho y Luis Ortiz.** Luis Ortiz manifiesta haber traído desde Méjico y estar a su cargo una caja, un colchón, una frazada y una petaca[40] de Gaspar de Espinosa, quien no

[39] Parece evidente que el objetivo de este documento es controlar la introducción ilegal de mercancías para evitar el fraude tributario; cf. al respecto Clarence H. Haring, *op. cit.*, pp. 75 y ss.

[40] La palabra "petaca" (arca de cuero o de madera forrada de piel) es un americanismo de origen mexicano; el texto documenta que ya estaba arraigado y extendido el vocablo en esas fechas.

pudo llegar a Veracruz; pide al escribano haga un inventario de lo contenido en la petaca y luego se le dé la petaca a Benito Camacho para que se la haga llegar a Gaspar de Espinosa. Se transcribe una carta de Gaspar de Espinosa a Luis Ortiz (firmada en México el 27 de mayo de 1563) y se hace el inventario de lo contenido en la petaca.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 4 de junio de 1563. Testigos Gabriel Justeniano, Juan Matheo y otros, estantes en dicha ciudad. (folio 441-441v).

44. **Depositaría.** Benito Camacho se constituye por depositario de los bienes declarados en la escritura anterior.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 4 de junio de 1563. Testigos Lucas Bueno, vecino de Sevilla en Triana; Alonso de Madrid, vecino del Puerto de Santa María; Juan Fernández; estantes en dicha ciudad. (folio 442-442v).

45. **Carta de poder.** Juan de Maluenda, vecino de Burgos, estante en La Veracruz, da poder a Pelayo Álvarez, estante en Veracruz, para que pueda cobrar, recibir y recaudar todos los maravedíes, pesos de oro o plata y otras cualesquier mercaderías y cosas que le sean debidas y pertenecientes, así por haber sido maestre y señor del navío llamado El Águila, como por otra cualquier manera.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 7 de junio de 1563. Testigos Domingo de Lizarza; Vasco Bello; Gaspar Hernández; Juan Sánchez; estantes. (folio 443-443v).

46. **Carta de pago.** Juan de Maluenda, vecino de Burgos, estante en La Veracruz, señor que fue del navío llamado El Águila, surto en el puerto de San Juan de Ulúa, manifiesta haber vendido dicho navío a Pedro de Yebra, teniente de tesorero en la ciudad de La Veracruz, por cien pesos de oro común, de a ocho reales cada uno.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 7 de junio de 1563. Testigos Pelayo Álvarez, Gaspar Gutiérrez; Juan González; Bernaldo de Losada; estantes. (folio 444-444v).

47. **Carta de poder.** Rodrigo de Langre, vecino de Lareda, estante en la ciudad de La Veracruz, da poder a Pedro Hermosos, vecino de Triana, ausente, para pedir, demandar, recibir, haber y cobrar los maravedíes, soldadas y ventajas[41] que se le deben del servicio que hizo en la nao nombrada Nuestra Señora de la Concepción, de que es maestre Francisco Rodríguez Mancera, así de lombardero[42] y marinero, y lo cobre del viaje que hizo desde España a la Nueva España, en la flota de que fue general Pedro Menéndez de Avilés, en agosto de 1562, al puerto de San Juan de Ulúa.
Dada en la ciudad de La Veracruz, a 10 de junio de 1563. Testigos Domingo de Lizarza; Andrés Celaya; Juan de Baurizal. (folio 445-445v).

48. **Carta de poder.** Juan Millán de Gamboa, vecino de la ciudad de México, estante en el real de las minas de Çultepeq, da poder a Sebastián de Gamboa, su hijo, vecino de la ciudad de México, para poder comprar azogues[43], negros y esclavos, en los precios hasta en cuantía de dos mil pesos de

[41] La "ventaja" es un sueldo sobreañadido a la "soldada"; en este caso parece ser que motivado por haber ejercido Rodrigo de Langre de lombardero y marinero simultáneamente, como se indica a continuación.
[42] El lombardero era el soldado encargado de disparar las lombardas, cañones que protegían los barcos. Sobre el armamento en los barcos, ver María Jesús Melero, "La evolución y empleo del armamento a bordo de los buques entre los siglos XIV al XIX", Militaria. Revista de Cultura Militar, nº 5 (Madrid, 1993), pp. 45-66.
[43] Es conocida la trascendencia del azogue (mercurio) para poder amalgamar la plata, así como la necesidad de esclavos para las minas, por ello, a menudo el comercio de esclavos y de azogue iban juntos. Sobre este tema, puede consultarse el artículo de

minas, de a cuatrocientos cincuenta maravedíes cada uno, y lo demás que le parezca que Juan Millán de Gamboa pueda necesitar en las dichas piezas de esclavos, esclavas y azogues.
Dada en el Real de las minas de San Juan de Çultepeq, a 23 de septiembre de 1563. Testigos Luis del Castillo, Juan Muñoz de Espinosa y Pedro de Espinosa, vecinos de Çultepeq (folios 452-453).

49. **Escritura de los bienes que se entregaron al sacristán de la iglesia del señor San Juan de Çultepeq.** Los señores Pedro Infante, vicario de dicha iglesia y minas, Juan de Vivero, cura, y Alonso de Carvajal, mayordomo de dicha iglesia, manifiestan haber tomado por sacristán, para el servicio de la iglesia y culto divino, a Melchor de Villadiego y haberle entregado bienes y cosas de la iglesia y para el servicio de ella, para servir fielmente el oficio de sacristán y para tenerlo en guarda y dar cuenta de ello cuando salga de dicho oficio. Se enumeran altares, bancos, libros sacramentales[44], ropas, objetos y libros litúrgicos...
Dada en las minas de Çultepeq, a 27 de septiembre de 1563. Testigos Pedro López de Toledo, Juan Muñoz de Espinosa y Pedro de Espinosa, vecinos de las minas de Çultepeq. (folios 446-451v).

50. **Probanza.** Probanza hecha ante la justicia de las minas de Çultepeq, por carta receptoría de la justicia ordinaria de la ciudad de México, a petición de Andrés López de Céspedes, en la execución que contra él pidió Miguel de Padilla como cesionario de Luis Velázquez de Lara.
Sobre razón de que en Andrés López de Céspedes se hizo ejecución por cuantía de mil quinientos pesos de oro común, por una escritura que contra él presentó Luis Velázquez de Lara, de plazo pasado.
Andrés de Ribadeneira, en nombre de Andrés López de Céspedes, presenta como testigos a Alonso Hernández Gil, Pedro Hernández, mercader, y Luis del Castillo, vecinos de las minas de Çultepeq; Martín de Almazán, clérigo de las dichas minas; Francisco Pérez y Alonso Gómez; Juan de la Torre, escribano, y Juan Muñoz Espinosa, vecinos de las minas; Juan de Vivero, clérigo, cura, estante en las minas; Juan Millán de Ganboa, estante en las minas; Francisco de Vergara, vecino de las minas.
Se aportan declaraciones de testigos. En el Real de San Juan de las minas de Çultepeq, a 6 de noviembre de 1563 (folios 465-479v).

51. **Codicilo.** Martín de Pisueta formaliza un codicilo en Las Minas de Çultepeq, en las casas del ingenio[45] de Martín de Pisueta, a 8 de noviembre de 1563. Testigos Pedro de Espinosa, Juan de la Torre, Andrés de Ribadeneira, Alonso Hernández Giles, Alonso Carbajal. (folio 458-458v).

52. **Carta de venta.** Alonso Gómez, vecino de las minas de Çaqualpa, vende a Hernando de Trigueros, estante en las minas de Çultepeq, vecino de Trigueros en el condado de Niebla, la mitad de todas las minas que hubo de Alonso Gutiérrez Giles, el cual las compró a Gaspar de Ortega, que son las minas de Çultepeq, y no las de Çaqualpa, junto con las casas y asientos y casas de indios y esclavos, tres ingenios, lavaderos, entradas y salidas de aguas o de otras cosas, por precio de mil pesos de oro de minas, de a cuatrocientos cincuenta maravedíes.

Esteban Mira Caballos, "La Real Compañía de azogues y esclavos: un proyecto *non nato* de 1563", *Revista de Historia Naval*, nº 97 (Madrid, 2007), pp. 7-20.

[44] Como se deduce de este epígrafe: *"Yten un libro blanco donde están asentados los niños de españoles q se bautizan"* (fol. 447v), clara alusión a los Libros de Bautismos.

[45] Se trata del conjunto de instalaciones de las minas, en especial la zona donde se molía la materia prima.

Dada en el Real de las minas de Çultepeq, a 8 de noviembre de 1563. Testigos Alonso Hernández Giles, Bartolomé Sánchez, Francisco Gómez de Vergara, vecinos y estantes en las minas de Çultepeq. (folios 459-460).

53. **Obligación.** Hernando de Trigueros, vecino de Trigueros en el condado de Niebla, se obliga a pagar a Alonso Gómez, vecino de las minas de Çaqualpa, mil pesos de oro de minas, de a cuatrocientos cincuenta maravedíes, por las minas de Çultepeq, con las casas y asientos y casas de indios y esclavos, tres ingenios, lavaderos, entradas y salidas de aguas o de otras cosas.
Dada en el Real de las minas de Çultepeq, a 8 de noviembre de 1563. Testigos Alonso Hernández Giles, Bartolomé Sánchez, Francisco Gómez de Vergara, vecinos y estantes en las minas de Çultepeq. (folio 461-461v).

54. **Registro de minas.** En el Real de Las Minas de San Juan de Çultepeq, a 24 de diciembre de 1563, ante el magnífico señor Pedro de Espinosa, Teniente de Alcalde Mayor de las minas, por el muy magnífico señor Juan Altamirano, Alcalde Mayor de las minas y su partido por Su Majestad y ante Gómez Dávila, escribano, Bartolomé Sánchez, vecino de las minas de Çultepeq, presenta un escrito para registrar una mina de metal de plata en Çacualpa, en la veta que dicen de Las Quebradillas, a estaca de mina de Pedro Vázquez de Mercado y de sus compañeros. Por la parte del norte la mina está en una sombría y un robledal, junto a un maizal que dicen ser de don Miguel, y en esta dicha mina tiene tercia parte Juan Núñez de Gallegos y sus hermanos; jurando haberla cateado[46] en tierra virgen y pidiendo se registre la mina conforme a las ordenanzas de minas.
Registra otra mina en términos de Çultepeq, por bajo de los asientos del pleito que traje con Pedro de Frías, junto a una quebradilla por donde va el agua; jurando haberla cateado en tierra virgen y pidiendo se registre la mina conforme a las ordenanzas de minas.
Testigos Alonso de la Torre, Alonso Moro y Diego Moreno, vecinos de Çultepeq. (folio 462).

55. **Carta de poder.** Juan Millán de Gamboa, vecino en la ciudad de México, estante en las minas de Çultepeq, da poder a Sebastián de Gamboa, su hijo, para cobrar del corregimiento de la ciudad de México cualquier salario que se le deba, y también poder cobrar, recibir o recaudar de cualquier persona maravedíes, mercaderías, piezas de esclavos, oro, plata y cualquier otras cosas.
Dada en el Real de las minas de San Juan de Çultepeq, a 28 de diciembre de 1563. Testigos Alonso Hernández Giles, Pedro Hernández y el señor don Luis de Arteaga, vecinos de Çultepeq. (folio 463-463v).

56. **Carta de venta.** Álvaro Martínez, portugués, vecino de la villa de Frepo de Espadaçinta, en Portugal, estante en las minas de Çaqualpa, en la Nueva España, vende a Pedro López de Toledo, vecino de las minas de Çultepeq, mercader, para él, su mujer y herederos y sucesores, un esclavo negro de tierra de Bran, de nombre Pedro, rebozal[47] y ladino[48], de hasta veinte años, poco más o menos; que no es ladrón ni huidor ni borracho ni endemoniado, sino sano y sin enfermedad secreta[49], y habido en buena guerra por seguro[50]. Le vende por precio de ciento ochenta pesos de minas, de a

[46] Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, "catear" es un americanismo que significa explorar terrenos en busca de alguna veta minera.
[47] Bozal es el esclavo negro recién sacado de un país.
[48] Ladino se aplicaba al mestizo que hablaba español, esclavo ladino era el que llevaba más de un año de esclavitud.
[49] No ser ladrón huidor, borracho, etc., eran características que se solían especificar siempre en los contratos de venta de esclavos; las enfermedades secretas son las enfermedades venéreas.
[50] Habido en buena guerra, significaba ser legal.

cuatrocientos cincuenta maravedíes cada uno, por el que el vendedor ha recibido cuarenta y un marcos de plata de diezmo y ocho reales en dinero, con que se da por contento y pagado.
Hecha y otorgada en el Real de las Minas de Çultepeq, a 3 de enero de 1564. Testigos Lorenzo de Porcallo, Antonio Pacheco y Antonio de Acosta, vecinos de Çultepeq. (folio 464-464v).

57. **Solicitud.** En el Real de Las Minas de San Juan de Çultepeq, a 5 de enero de 1564, ante el magnífico señor Pedro de Espinosa, Teniente de Alcalde Mayor de las minas, por el muy magnífico señor Juan Altamirano, Alcalde Mayor de las minas y su jurisdicción, ante Gómez Dávila, escribano, pareció presente Martín de Pisueta, vecino de Çultepeq, y presentó un escrito manifestando que Juan Téllez, por sí y en nombre de doña Magdalena de Pisueta, su mujer, le demandó cuenta con pago de los bienes que quedaron de Martín Ruiz de Arteaga, difunto, primer marido de doña Magdalena, primero ante la justicia de las minas y luego en la ciudad de México. Por ello solicita del escribano mande haber información de su vecindad en las minas y un traslado del conocimiento hecho por Juan Granado, escribano del juzgado de las Minas.
Testigos Diego Altamirano y don Luis de Arteaga, estantes en Çultepeq. (folio 454).

58. **Aporte de documentos.** Traslado[51] de autos pasados ante Baltasar de Rueda, escribano de Su Majestad, referentes al proceso entre doña Magdalena de Pisueta y Martín de Pisueta, fechado el 2 de abril de 1562.
Fue hecho el traslado en las minas de Çultepeq, a 5 de enero de 1564 (folio 454v).

59. **Presentación de testigos.** Martín de Pisueta, en el pleito que trata con Juan Téllez, presenta como testigos a Juan Delgado, vecino de las minas de Çultepeq; Juan Millán de Gamboa, estante; Alonso de Carbajal, vecino de las minas de Çultepeq; Juan de la Torre, vecino de las minas de Çultepeq, escribano de Su Majestad[52]. Se transcriben los testimonios de todos ellos.
En el Real de las minas de San Juan de Çultepeq, a 5 de enero de 1564. (folios 455-456v).

60. **Auto.** Requisitoria general para las justicias de México y Çaqualpa, para que se compela y apremie a Juan Téllez a que traiga ante la Justicia de las minas el proceso original que en dicho pedimiento se menciona.
Dado en las Minas de Çultepeq, a 5 de enero de 1564. (folio 457).

BIBLIOGRAFÍA

ARIOSTO, L. (2017): *Orlando furioso*, ed. y trad. José María Micó. Espasa. Barcelona.

BERMÚDEZ PLATA, C. (1940): *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla.

CASADO SOTO, J. L. (1988): *Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada de 1588*. Ed. San Martín. Madrid.

CASTRO Y BRAVO, F. DE (1927): *Las naos españolas en la Carrera de las Indias. Armadas y flotas en la segunda mitad del siglo XVI*. Editorial Voluntad. Madrid.

[51] "Traslado" significa una copia de un documento, autentificada ante un escribano.
[52] Interesante mención de otro escribano, señalando la implantación de la Administración del Estado en el territorio minero.

CHAUNU, P. (1983): *Sevilla y América. Siglos XVI y XVII*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla.

CÓRDOBA TORO, J. (2015): "El viaje femenino a América durante la primera mitad del siglo XVI". *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales* (IV), 32-34. Recuperado de http://iberoamericasocial.com/el-viaje-femenino-aamerica-durante-la-primera-mitad-del-siglo-xvi

CUEVAS, M. (ed.) (1914): *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. México.

ERCILLA, A. DE (1828): *La Araucana*. Imprenta de D. M. de Burgos. Madrid.

FERNÁNDEZ TORAÑO, A. (2018): *Pedro Menéndez de Avilés. Señor del Mar Océano. Adelantado de La Florida*. Edaf. Madrid.

FRANCIA LORENZO, S. (1992): *Aportación palentina a la gesta indiana*. Diputación de Palencia. Palencia.

HARING, C. H. (1979): *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Fondo de Cultura Económica. México.

KLEIN, H. S. (1986): *Los esclavos africanos en América Latina y el Caribe*. Alianza Editorial. Madrid.

LORENZO SANZ, E. (1979-1989): *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Diputación de Valladolid. Valladolid.

MARTÍNEZ, J. L. (1983): *Pasajeros de Indias*. Alianza Editorial. Madrid.

MELERO, M.ª J. (1993): "La evolución y empleo del armamento a bordo de los buques entre los siglos XIV al XIX". Militaria. Revista de Cultura Militar, 5. Madrid, pp. 45-66.

MELLAFE, R. (1973): *Breve historia de la esclavitud en América latina*. Secretaría de Educación Pública. México.

MIRA CABALLOS, E. (2007): "La Real Compañía de azogues y esclavos: un proyecto *non nato* de 1563". *Revista de Historia Naval*, 97. Madrid, pp. 7-20.

O'SULLIVAN-BEARE, N. (1956): *Las mujeres de los conquistadores*. Compañía Bibliográfica Española, S.A. Madrid.

PAZZIS PI CORRALES, M. DE (2001): "La armada de los Austrias". *Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Valencia*, pp. 141-169. Recuperado de http://rseap.webs.upv.es/Anales/01_02/A_La_Armada_de_los_Austrias.pdf

RODRÍGUEZ VICENTE, E. (1983): "Trianeros en Indias en el siglo XVI". *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, coord. por Bibiano Torres Ramírez, José J. Hernández Palomo, vol. 1. Huelva, pp. 135-146.

RUBIO MORENO, L. (1917): *Pasajeros a Indias: catálogo metodológico de las informaciones y licencias de los que allí pasaron, existentes en el Archivo General de Indias, siglo primero de la colonización de América, 1492-1592*. Compañía Ibero-Americana de Publicaciones. Madrid.

SARDONE, S. (2016): "El incipiente comercio colonial con Cartagena de Indias, 1533-1554". *Tempus. Revista en Historia General*, 4. Medellín, pp. 11-46.

SWIADON MARTÍNEZ, G. (2004-2005): "Fiesta y parodia en los villancicos de negro del siglo XVII". *Anuario de Letras: Lingüística y filología*, 42-43. México, pp. 285-304.